Año III.—Núm. 625. Sábado 14 de mayo de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 24 de marzo de 1859.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se han escusado de asistir á la sesion los señores Guillamas y marques de Miraflores.

Ha jurado y tomado asiento el señor marques de Ordoño.

Entrándose en la órden del dia, han continuado los debates sobre el proyecto de ley de 2,000 millones, oponiéndose al artículo 6.° el señor Tejada y defendido por el señor Santa Cruz, fué aprobado sin mas debate.

Lo fué igualmente el artículo sin discusion de ninguna especie.

Incidente ocurrido con motivo de un oficio dirigido á los señores secretarios del Senado, por el señor senador Calonge.

Suspendido el debate pendiente, dejó la silla de la presidencia el marques del Duero; y ocupándola el vice-presidente Luzuriaga, se leyó la comunicacion siguiente.

«Escmos. Sres.: Desconocidos en la sesion de ayer por el presidente de ese alto cuerpo mis derechos de senador en el uso de la palabra, y sus deberes, terminantemente consignados en el art. 9.° del reglamento, negándose con repeticion á mi reiterada y respetuosa súplica para que consultase al Senado, me veo en la dolorosa, pero imprescindible necesidad, de no concurrir á las sesiones miéntras la Càmara, á quien ruego á VV. EE. se sirvan dar cuenta de este escrito, no acuerde lo que crea mas conveniente á su decoro y á la necesaria libertad de sus individuos: resolucion que, cualquiera que sea, yo acataré presuroso.

»Madrid 24 de marzo de 1859.—Eusebio de Calonge.—Excmos. señores secretarios del Senado.»

El Sr. marqués del DUERO: Pido la palabra,

El Sr. VICEPRESIDENTE (Luzuriaga): Señores, no hay precedente acerca de esto; pero la razon indica, que, puesto que el Senado acaba de oir una acusacion contra su presidente, se oiga lo que este diga en su defensa. Contando con que el Senado pensara lo mismo, concedo la palabra al señor general Concha.

El Sr. marqués del DUERO; Me levanto con el solo objeto de rogar al Senado que se sirva acordar se nombre una comision que informe sobre la comunicacion del señor Calonge. Yo no puedo entrar á dar esplicaciones en este momento, porque el señor Calonge no se halla presente; pero necesito una amplísima discusion si he de volver à ocupar dignamente la presidencia. Ruego, pues, al Senado se sirva acordar el nombramiento de la comision que he indicado.

El Sr. SIERRA: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Luzuriaga): Antes de concederla á nadie, se va á dar lectura á otro documento que tiene relacion con este incidente.

Leyóse la siguiente proposicion:

«Pido al Senado se sirva declarar que el señor presidente, al llamar ayer á la cuestion al señor senador don Eusebio de Calonge, estuvo en el uso de su derecho.

»Palacio del Senado, 24 de marzo de 1859.—Francisco Serrano.»

El Sr. SERRANO: Pido la palabra.

El Sr. SIERRA: Pido la palabra para una cuestion prévia.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Luzuriaga): La tiene V. S.

El Sr. SIERRA: Solo la he pedido para suplicar al Senado que en este asunto, por su gravedad, sea tratado en sesion secreta.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Luzuriaga): Seria necesario para eso que lo pidieran cinco señores senadores. El señor Serrano tiene la palabra para apoyar su proposicion.

El Sr. SERRANO: Señores: al entrar en el salon hace cortos momentos, he leido la comunicacion que dirige al Senado nuestro compañero el señor Calonge. Ni me habia ocurrido que yo pudiera ocuparme de tan grave asunto, ni mi carácter, ni mi posicion, ni mis condiciones especiales, me indicaban para llenar este cometido, pero al ver que se daba cuenta de esa comunicacion y que el presidente de esta Cámara, mi compañero en este sitio y fuera de él, no quedaba en el lugar que en mi opinion y creo que en la de la Cámara, se merece, he escrito la proposicion que acaba de oir el Senado, y la he escrito rapidisimamente.

No puedo permitirme decir nada en contra del señor Calonge, sino solo manifestar que los precedentes de este cuerpo, al cual pertenezco desde que se formó, están conformes en que cuando el señor presidente ha creido oportuno llamar al órden á cualquier señor senador, este no ha continuado, cediendo á la autoridad discrecional de aquel.

Recuerdo con este motivo, que mi malogrado amigo don Joaquin María Lopez, cuyas condiciones parlamentarias eran y son incuestionables, nombró un dia á Roma, y que solo por eso le llamó al órden el señor presidente marqués de Viluma; insistió el orador, pero no permitiéndosele hablar de Roma hubo de pasar á otro asunto. Lo mismo sucedió á nuestro digno compañero el señor Infante, por haber nombrado un dia al Santo Padre; é igual incidente ocurrió al actual ministro de Estado, hablando otra vez sobre la estátua de Mendizabal.

Viniendo ahora á la cuestion, diré que cuando llama á un senador al órden un presidente como el actual; un presidente que es al propio tiempo uno de los militares mas distinguidos del ejército español, y aun de todos los ejércitos que pueda haber en las naciones cultas y civilizadas; un hombre distinguidísimo, valeroso, estudioso, laboriosisimo, inteligente, honrado y probo como pocos; un hombre que consagra su vida, su existencia entera, al servicio de su patria y de su reyna, sin procurarse el descanso preciso, son suficientes esas condiciones, esas calidades, esas circunstancias, en virtud de las cuales ha llegado á ese puesto dignísimamente, paso á paso, y sin que nadie le haya ayudado; son suficientes, digo, para que el senador llamado por él repetidas veces al órden, sea el que quiera, y por muy alto que esté, deba tener la prudencia de moderar sus ímpetus dejando la cuestion que motiva ese llamamiento, ó pasando á tratarla de otra manera distinta.

Yo creo que debe venir aquí la cuestion suscitada ayer, y me congratularé el dia en que venga: lo tendré por una desgracia para mi pais; pero por una fortuna respecto à mi humilde persona. Yo no he hecho nunca política retrospectiva; yo no he echado nada en cara á nadie; pero puesto que á nosotros se nos hecha en rostro un dia y otro cosas de las cuales no nos avergonzamos, de las cuales no nos arrepentimos, aun cuando las sentimos y deploramos, venga esa cuestion cuando quiera; pero como ha debido venir, no de flanco, no de soslayo, no escaramuceando, no atacando por guerrillas; rómpase el fuego por batallones; ataquese en masa.

Yo, señores, profeso una amistad particular al señor general Calonge, y tengo afeccion á su persona: hemos estado en el ejército juntos durante mucho tiempo; él fué ayudante mio en el año 43, y en ese año nos sublevamos juntos contra el poder legítimo del duque de la Victoria: él me sirvió de secretario en aquella ocasion y habiéndome prestado escelentes servicios, le mandé á Cataluña, donde cumplió como cumplen los soldados distinguidos, mereciendo á su vez honores y mercedes de S. M. la reina. Consiguiente es por lo mismo, que haya yo tenido un esfuerzo grande, casi superior á mis fuerzas, para tomar la palabra en esta cuestion; pero alguien la habia de tomar, y creo que correspondia al amigo, al compañero de Senado y de armas del señor general Concha.

No sé por donde he empezado, ni por donde he seguido, ni por donde he de concluir; y por lo tanto; habré de limitarme á rogar al Senado que, dejando en el lugar que corresponde el honor, la situacion y la importancia del señor don Eusebio Calonge, declare que el señor presidente usó legítima y prudentemente de su derecho, al llamar la órden en la sesion de ayer.

El señor secretario CANTERO: Con sujecion al reglamento, se va á preguntar si se toma en consideracion la proposicion del señor general Serrano.

El señor TEJADA: Pido la palabra en contra.

El señor VICE-PRESIDENTE: (Luzuriaga): segun el reglamento debe antes decir el Senado si toma ó no en consideracion la proposicion del señor Serrano.

Hecha la pregunta correspondiente, fué tomada en consideracion la proposicion objeto del debate.

El señor BERMUDEZ DE CASTRO: Pido la palabra en pró.

El señor VICE-PRESIDENTE (Luzuriaga): Tiene la palabra en contra el señor Tejada.

El Sr. TEJADA: El señor presidente ha indicado el medio que, á mi juicio podria adeptarse en esta cuestion; y es, que la comunicacion del señor Calonge pase á una comision, para que dé dictámen sobre ella.

En este negocio hay dos consideraciones, dignas ambas de gran atencion por parte del senado: la una es el derecho del señor presidente; la otra es el de los señores senadores; y como el senado conoce, ambas afectan la existencia de este cuerpo, dice tambien la de todo el órden ó sistema de gobierno que nos rige.—Por consiguiente, pocas cosas pueden ocurrir mas dignas de consideracion, mas dignas de un imparcial exámen, mas dignas de ser tratadas con calma, al mismo tiempo que con conocimiento pleno, que una cuestion como la que ha suscitado el oficio del señor Calonge.

Ayer no me encontraba en el senado cuando ocurrió el incidente que nos ocupa; pero segun he visto, deseando el señor Calonge conservar su derecho de hablar, y creyendo el señor presidente que estaba fuera de la cuestion, propuso aquel que se consultara al senado sobre si habia ó no de continuar hablando en el sentido en que le hacia el señor presidente no estimó oportuno hacer esa consulta, y prevaleciendo su autoridad, el señor Calonge dejó de hablar y se marchó.

El reglamento, repito, está oscuro acerca de este particular; y para demostrarlo, ruego al señor presidente se sirva mandar leer el último párrafo del art. 9.°

El señor secretario, Cantero, leyó dicho párrafo y decia así.

«Las dudas sobre las facultades del presidente, se resolverán á propuesta de este, por el senado.»

El Sr. TEJADA: Pues bien, señores: la duda está aquí entre la opinion del señor presidente y la de un señor senador, sosteniendo, el uno los derechos de su autoridad, y el otro los suyos en el uso de la palabra; por lo cual creo que procedia la consulta al senado. No habiéndose hecho así, es lo mas acertado, en mi juicio, que se nombre una comision, á la cual pase la comunicacion del señor Calonge, para que aquella proponga el medio de evitar ulteriores conflictos; que es lo mismo que ha propuesto el señor presidente.

El Sr. marques del DUERO: Poco diré, pues ya he manifestado que no podia entrar de lleno en esta cuestion, no hallándose presente el señor Calonge; pero puesto que el señor Tejada parece ser aquí su defensor, voy á llamar la atencion de la cámara sobre las palabras de su señoria, de quien creia yo que era el último que en este asunto debia hablar.

Si en algo he faltado yo en la discusion del proyecto de ley sobre los 2,000 millones, ha sido en haber permitido á S. S. hacer uso de la palabra cuando estaba precisamente fuera del dictámen de la comision, que era lo que se discutia. La escesiva tolerancia que tuve con el señor Tejada, será en todo caso la única razon que puede haber tenido el señor general Calonge para quejarse de que no le haya yo dejado seguir hablando en todos los terrenos. Entre tanto, el señor Tejada no ha habla nunca como habló ayer el señor Calonge.

El Sr. Tejada sabe hacerlo de una manera que escita siempre mi atencion y mi consideracion. Sírvase oir el senado las palabras de su señoria cuando se trató del proyecto de ley sobre las bases para la redencion y venta de censos.

Tratábase entonces del art. 5.°, el cual decia: «Quedan vigentes, en cuanto no se opongan á la presente ley, las disposiciones contenidas en las de 1.° de mayo de 1855, 27 de febrero y 11 de julio de 1856, para la redencion ó venta de de los capitales, y demas prestaciones ó tributos de cualquiera especie, espresados en el art 1.°» Y con este motivo, dijo el Sr. Tejada: «Ayer pedí la palabra sobre la totalidad, como sabe el senado: mi objeto como este pudo conoçer muy bien, era manifestar el carácter esencial de esta importante cuestion, para oponerme á los principios en que se funda la ley. Sin embargo, si se me limita el uso de la palabra al art. 5.°, nada tengo que decir sobre el mismo, y por consiguiente, me siento.»

Manifestaba tambien S. S. que nada tenia que decir sobre la ley de desamortizacion, considerándola como vigente; y sin embargo, en los primeros parráfos de su largo discurso (discurso que no puedo leer porque me ha sorprendido lo que está pasando), decia lo siguiente:

«Dudo que haya ningun pais regido por leyes, donde en tiempo alguno ni moderno, se haya presentado negocio tan fundamental como el de hoy, del modo que aquí se presentó ante el senado. Lo repito. Este es, señores, el primer dia que se somete, en verdad, á la deliberacion del senado, el terrible é inmenso negocio de la completa desamortizacion civil. ¿Y cuándo se nos presenta por primera vez?»

¡Por primera vez, Sr. Tejada, cuando lo habia votado el senado en la ley de que habia hablado S. S.

No me hago cargo de todo lo que S. S. dijo sobre la ley de desamortizacion; pero siento que un hombre de la altura del Sr. Tejada, un hombre de tanta competencia en la toga, diga que no es ley lo que como tal, está surtiendo efecto hace tiempo, lo que han votado las córtes lo que todo este cuerpo ha reconocido como tal ley. Lo siento, lo deploro, repito: en otro, podia pasar; pero no en un hombre de ley, como lo es S. S.

¡Que se ha permitido ámplia discusion aquí! Sr. Tejada, S. S. se acuerda de S. S., y no digo mas.

Entre tanto, dejo à la consideracion del señor Tejada lo que S. S. hubiera hecho, si estando, como yo, en aquel sitio, hubiera oido las últimas palabras del Sr. Calonge. Voy á leerlas, y siento que no sea mas que el *Estracto* lo que está impreso, aunque por otra parte me alegro de que sea así, pues ni aun esto quisiera yo.

El Sr. Calonge se espresó así: «Empezaré por sentar una teoría. Cuando una sublevacion triunfa del órden y del derecho, aun cuando constituya un poder que domine, no constituirá nunca un gobierno, un hecho legal; y cuanto contra él se intente no será nunca ni una sedicion, ni una rebelion. En 1854, estalló una sublevacion contra la legalidad: esa sublevacion se vió absorbida, vencida.» Al llegar el Sr. Calonge á esas palabras, le interrumpí. No quiero ofender al Sr. Tejada.

¿Cómo S. S. ha de defender esta teoría? ¿Cree conveniente que se suscite semejante cuestion, tratàndose de un proyecto de ley que tiene distinto objeto? Ocupando S. S. la presidencia, al oir al Sr. Calonge, ¿no le habria interrumpido, cortando la cuestion, como yo? Por respeto al senado, no levanté la sesion en el acto: sin esa consideracion, lo hubiera hecho.

El Sr. TEJADA: Yo no soy el defensor del Sr. Calonge, ni este necesita defensor: soy un senador que emito mi opinion con libertad, con fines honestos y legítimos, habiéndome hoy limitado á justificar lo que ha propuesto el señor presidente, el nombramiento de una comision que informe sobre el grave caso que nos ocupa.

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO: Si la proposicion presentada por el Sr. Serrano, necesitase alguna nueva razon para ser aprobada, el espectáculo que presenciamos exigiria que la aprobásemos inmediatamente, porque el decoro del Senado está interesado en ello. Imposible es que siga el espectáculo de ver luchando cuerpo á cuerpo con un senador, y bajo el peso de una acusacion, al presidente de la cámara. Si el Senado quiere ser respetado, es preciso que empiece por respetar á su dignísimo presidente.

El Sr. Tejada ha desnaturalizado lo que ha ocurrido aquí, que es bien sencillo. Hablando un senador, creyó el presidente oportuno llamarle al órden, usando de su derecho y cumpliendo un deber sagrado, para no consentir escenas que su prudencia debia evitar. Con ese mo-

tivo creyó el orador que se cohibia su derecho, y se retiró, con cierto estrépito que cuadraria mejor en personas de distintas opiniones. Ese senador ha dirigido al Senado una comunicacion, pidiendo una especie de desagravio y apoyándose en el artículo 9.° del reglamento; ¿pero qué dice este artículo? Que las dudas que ocurran acerca de las facultades del presidente, las resuelva el Senado á propuesta de aquel. Ahora bien: ¿dónde estan esas dudas? ¿Las han tenido el presidente ni la mesa? ¿Que seria de la autoriaad del presidente, si á cada duda que ocurriera á un senador, hubiera de poner esa autoridad en tela de juicio?

Dice el señor Tejada que para resolver est caso debia adoptarse el medio propuesto por e mismo señor presidente, nombrándose una comision; por el Senado comprende bien que al proponer esto el dignísimo general Concha, ha seguido el impulso de su delicadeza personal, como no podia menos de suceder, atendido su carácter. Entre tanto, por su mismo decoro, tiene la cámara no alto interés en terminar cuanto antes este espectáculo, declarando, como pide el señor Serrano en su proposicion, que la conducta del señor presidente en la sesion de ayer ha sido tan digna como siempre Así, pues, concluyo rogando al Senado que apruebe la proposicion del señor general Serrano, teniendo en cuenta que para respetarnos á nosotros mismos, debemos empezar por respetar á nuestro digno presidente.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Luzuriaga): El señor Cantero, como individuo de la mesa, tiene la palabra en su nombre.

El Sr. CANTERO: Señores, cuando ocurrió ayer el acontecimiento de que nos ocupamos, era yo por casualidad el único secretario que estaba en la mesa, y siquiera la responsabilidad de las determinaciones que dicta el presidente sea esclusivamente suya, cumple nó obstante á mi deber, como secretario único que estaba á su lado, declarar que le aconsejé que interrumpiesé al señor Calonge, y que le llamara à la cuestion. Si hay, por lo tanto, culpa en el señor presidente, la hay tambien en mí; y no rehuyo la responsabilidad moral que por ello pueda caberme.

Ha tenido lugar durante tres dias una discusion amplísima, en la cual el señor Tejada habló solo de la nulidad de las leyes de desamortizacion. Siguió el duque de Rivas hablando sobre el mismo tema, lo mismo hicieron el conde de Velle y el marques de Viluma. Esto, entretanto pudo pasar, porque se discutia la totalidad, y el señor presidente concedió á este debate, por su misma gravedad, una amplitud desconocida. Pasóse despues á la discusion por artículos, y en uno de ellos precisamente se quiso repetir todo lo que contra la desamortizacion se habia dicho en la totalidad. ¿Era eso conveniente, ni debia el señor presidente permitirlo? Su señoria comprendió que no, y llamo al órden al señor senador que de ese modo hablaba: ¿hay aquí motivo ninguno para que el señor Calonge crea que el señor presidente estaba fuera del reglamento, y por consiguiente, para que su señoria pueda quejarse.

Al fundarse el señor Calonge en el art. 9.° del reglamento, no ha tenido en cuenta que lo que ese articulo establece es para cuando ocurra duda, duda que ayer no pudo ocurrir al señor presidente en lo relativo á estar el señor Calonge fuera de la cuestion; y por lo mismo, procedia llamarle al órden. El Sr. Calonge quiere sentar un precedente que puede ser fatal á las minorías, las cuales son generalmente protegidas mas bien por la presidencia que por el reglamento.

Pero ha dicho el Sr. Tejada, que en otras ocasiones se ha dado grán amplitud á los debates. Bueno será con ese motivo recordar lo que pasó en la última legislatura, en la que tambien fui yo víctima.

Siempre he creido que el Sr. marqués de Viluma ha procedido, como presidente, con acierto é imparcialidad; pero veo que á veces ha hecho el uso que ha tenido por conveniente de las facultades que el reglamento le daba. El año pasado se discutia aquí la atorizacion al gobierno para cobrar las contribuciones. Yo hablé un sábado, y tuve que salir del salon en seguida. Durante mi ausencia, dijo el duque de Valencia, contestando al señor Collado, estas ó parecidas palabras: «el señor Collado pide resposabilidad, cuando su señoria formó parte de una administracion que destruyó á cañonazos un Congreso compuesto de sus correligionarios.»

Al lunes siguiente pedí yo la palabra para una alusion, y entonces dijo el marqués de Viluma que el incidente habia pasado dos dias antes, y que no se podia hablar sobre el asunto. En vano insistí; mas como quiera que solo hubieran hablado dos señores en contra, pedí la palabra para hablar de nuevo en la cuestion, con el objeto de venir á contestar á la alusion del duque de Valencia. No lo conseguí: cuantas veces lo intente, otras tantas el marqués de Viluma me llamó á la cuestion; visto lo cual, y conociendo yo que tal lucha no podia seguir, me senté diciendo al señor presidente: «me siento sin murmurar, acatando la autoridad de V. S.»

Esto creo que debió hacerse ayer. El duque de Valencia me habia hecho una inculpacion de las que no pueden pasar en silencio. Pedí la palabra para vindicarme, y el marqués de Viluma me dijo: «no hay palabra; y si V. S. se empeña en hablar, levantaré la sesion.» No digo esto por inculpar al marqués, sino para demostrar que no hay ahora motivo de queja en el señor Calonge.

Concluyo rogando al Senado, se sirva aprobar la proposicion del general Serrano, resolviendo así que no há lugar á nombrar comision ninguna.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Luzuriaga): No habiendo quien haya pedido la palabra, sírvase V. S. preguntar, señor secretario, si se aprueba la proposicion.

El Sr. IRIARTE: Pido que la votacion sea nominal.

El Sr. marqués de ACAPULCO: Sr. presidente, pido la palabra para votar.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Luzuriaga): Perdone V. S.: el pedir la palabra para votar tiene por objeto poner á una comision en el caso de dar esplicaciones, y aquí no hay comision.

El señor marques de ACAPULCO: Solo deseo que conste que al aprobar yo la proposicion, no es mi ánimo coartar el derecho que tienen los señores senadores para emitir libremente sus opiniones.

Sin mas debate, preguntóse si se aprobaba la proposicion; y habiendo vuelto á pedirse por suficiente número de señores senadores que la votacion fuese nominal, fué aprobada aquella por 94 votos contra 1.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Luzuriaga): El voto del senado resuelve de hecho la reclamacion del señor Calonge: por lo tanto, queda terminado este asunto.

Continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de ley relativo al material estraordinario de todos los servicios del Estado.

Ocupada de nuevo la silla de la presidencia por el señor marques del Duero, y continuando el referido debate, fueron aprobados sin discusion los artículos que restaban del proyecto, ó sea el 8.°, 9.°, 10 y 12.

Acto continuo se leyó la minuta, y resultando conforme con lo acordado, procedióse á la votacion definitiva del proyecto, siendo este aprobado por 75 bolas blancas contra 16 negras, habiendo sido 91 el total de señores votantes, y su mayoria absoluta 46.

El Sr. PRESIDENTE: Los señores senadoresse servirán reunirse en secciones para el nombramiento de la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley en que se fijan las fuerzas navales de España. Para la primera sesion se avisará á domicilio.

Se levanta la de este dia.

Eran las cuatro y media.

Escasas son las noticias que nos envia nuestro corresponsal de Paris en la carta que acabamos de recibir respecto á la gran cuestion del dia. Empieza su escrito aconsejándonos el que desconfiemos de las infinitas y contradictorias especies que circulan por todas partes con relacion á operaciones en el teatro de la guerra y aun acerca de las disposiciones que se atribuyen en los diversos gobiernos interesados en los complicados acontecimientos que se están sucediendo en Europa; en razon á que hay quien trata de esplotar en su derecho la credulidad pública y los conflictos que puedan surgir de los insidiosos absurdos que se propalan.

Repito á ustedes que hasta el 7 lo menos no habrá batalla formal, y si fuera posible, que se dilataria todavia mas el plazo, si es cierto, como se asegura, que el ministro de la guerra ha cometido algunas torpezas en sus disposiciones. El telégrafo nos ha anunciado el rompimiento del fuego; pero estoy seguro que no se hará en grande escala.

Los austríacos no las tienen todas consigo, y los franceses no han empezado á desplegar su plan de campaña. Influye tambien en esta lucha el resultado de las elecciones inglesas y de nuevas gestiones diplomáticas, referentes á los peligros que puedan correr algunos estados de Alemania, el puerto de Trieste y las posesiones inglesas en el Adriático.

Si estos puntos se arreglan satisfactoriamente, verán ustedes trasformado de repente el aspecto de la cuestion bélica, y el Austria en un compromiso, de que no han de sacarla toda la ciencia politica de Buol ni su maestro Metternich. El espíritu público en toda Italia es inmejorable, y ofrece garantias de que llegará á hermanarse la libertad y el órden, porque solo de ese modo podrá sostener las simpatias generales en Europa. Inglaterra demuestra una actividad inconcebible en sus construcciones navales; á todas partes envia escuadras de observacion, á Gibraltar, al Adriático y á Calais.

El embajador austriaco ha salído esta mañana (jueves 5) y el emperador tiene nombrado todo el personal que ha de acompañarle, y el buque que ha de conducirle desde Tolon (Reine Hortense), pero no se sabe el dia fijo de su partida. Buol ha dirigido el manifiesto de Francisco José á todos los agentes diplomáticos, acompañado de una circular en que atribuye á Napoleon las ideas dominadoras de su tio. Háblase de movimientos y prisiones en Hungria. Para concluir debo decir á ustedes que hay mucho entusiasmo y mucha esperanza de la victoria.

PALMA.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados »	Viudos »	Solteros »	Niños 1
Casadas 1	Viudas »	Solteras »	Niñas »

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

EL PATROCINIO DE SAN JOSÉ
Y
SAN ISIDRO, LABRADOR.

CULTOS SAGRADOS.

El domingo dia 15, para tributar gracias al Altísimo que nos libró de toda desgracia en el espantoso terremoto que sufrimos en igual dia del año 1851, estará el Santísimo patente en la iglesia de San Francisco de Asis desde las seis de la mañana hasta las siete de la tarde, en cuyo tiempo tendrán lugar los siguientes actos religiosos. A las seis se harán las adoraciones del Santísimo, á las siete los terciarios de San Francisco tendrán su comunion mensual con la absolucion papal, á las diez se cantará nona y en seguida la misa mayor con sermon del Patrocinio de San José que pronunciará don Joaquin Vidal presbítero franciscano, á las cinco de la tarde se rezará la corona de la Vírgen y luego se practicará el dia del mes de Maria con acompañamiento del órgano, y la reserva.

El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis concede 40 dias de indulgencia á todos los fieles que visitaren en el memorado dia al Señor Sacramentado, ó asistiesen á alguno de dichos actos religiosos.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 46 ms.
Pónese.... á las.. 7 » 7 »
Hora en que debe señalar el relojal mediodia verdadero.
Las 11 hs. 56 m. 2 s.

AVISOS OFICIALES.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por disposicion del Sr. gobernador civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.° de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remates para el dia 7 de junio de 1859, de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta ciudad ante el juez de primera instancia D. Francisco de Madrid Dávila, y escribano D. Miguel Villalonga.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

BENEFICENCIA.—RÚSTICAS.—MENOR CUANTIA.

Número 5 del inventario.—Un cercado de tierra situado en el camino del Caracol distrito de Ciudadela de Menorca perteneciente á la junta de Beneficencia de dicha ciudad, linda con el predio nombrado Son Cubert, con el camino real, y por lo demas de su circunferencia con higueras chumbas de los terrenos de Jaime Mateo, y Bernardo Benejam: su cabida una fanega y 4 celemines equivalentes á 0,859 hectareas tierra de sembradío y de buena calidad, secano. Produce de renta 200 rs. sobre los que ha sido capitalizado en 4,500 rs. y sale á subasta por 6,667 rs. de la tasacion hecha por los peritos.

Número 7 del inventario.—Tres cercados contiguos de tierra situados en el camino Viejo del distrito de Ciudadela de Menorca perteneciente á la junta de Beneficencia de dicha ciudad. Lindan con dicho camino, con un callejon que va á varios predios, con la quintana de Antonio Jorge y cercados dichos ostales de Diego Gelabert, Sr. Rafael Capó, y Antonio Santa. Su cabida 6 celemines equivalentes á 0,321 hectareas tierra de buena calidad, con 3 higueras, no son divisibles sin menoscabo de su valor por no conocerse su renta se han capitalizado en 3,600 rs. sobre su renta de 160 rs. que le han calculado los peritos y sale á subasta por 5,067 rs. de la tasacion.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles lo pagará este en diez plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intérvalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado, continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el artículo 6.° de la ley de 1.° de mayo de 1855 y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantia se pagarán en veinte plazos iguales ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion principal de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, las de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital se verificará otro remate en la ciudad de Mahon en cuyo partido radican las fincas.

Lo que se publica para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles, los propios, beneficencia é instruccion pública cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los de instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-infante D. Cárlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalen, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, oríjen ó cláusulas de su fundacion á escepcion de las capellanías colativas de sangre. Palma 23 de abril de 1859.—Casimiro Urech.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, don Ildefonso Ruiz y Aguilar.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.
Dia 13.

De Cardiff en 29 dias bergantin Elisabeth, de 182 ton., cap. S. Jones, con 8 mar. y carbon de piedra.

De Newpor en 21 dias id. Isabel, de 131 toneladas, cap. M. Bestard, con 7 mar., un pas., id. é id.

De Tarragona en 4 dias javeque San Juan Bautista, de 59 ton., patron Andrés Barceló, con 6 mar., un pas., papel y efectos.

De Iviza en 3 dias laud Carolina, de 6 toneladas, pat. Juan Amengual, con 3 marineros, 7 pasajeros y lastre.

IDEM DESPACHADAS.

Para Barcelona vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 19 marineros, 131 pas., balija y efectos.

Para Canarias bergantin goleta de 169 toneladas, cap. don Bartolomé Bosch, con 8 mar., un pas., frutos y efectos.

Para Barcelona javeque Dolores, de 95 toneladas, pat. Bartolomé Alemañy, con 10 mar., un pas. y algarrobas.

Para Areñs laud Maria Luisa, de 28 toneladas, pat. Francisco Goday, con 4 mar., un pasajero é id.

Para id. id. Leonor, de 26 ton., pat. Andrés Vicente Riera, con 5 mar., un pas. é id.

Para Santa Pola id. San Antonio, de 20 toneladas, pat. Mateo Esteva, con 5 mar., 2 pas. y leña.

Alcance.

El vapor *Mahones* que fondeó ayer en el puerto de Alcudia nos ha sido portador de periódicos de Barcelona de los cuales tomamos las noticias siguientes:

OPERACIONES DE LOS EJÉRCITOS DE ITALIA.

Leemos en la *Patria:*

«Los movimientos de los austriacos parecen indicar una modificacion en sus planes. Las tropas que tenian en Voghera acaban de evacuar esta ciudad á toda prisa, repasando el Pó en Gerola. Sabemos que los destacamentos que habian franqueado este rio por Cambio, han retrocedido hace algunos dias. Por consiguiente, parece que no hay ya austriacos en la orilla derecha del Pó ó que si quedan todavia algunas pequeñas columnas no tardarán en seguir el movimiento retrógrado que se ha ordenado.

El enemigo se habia propuesto sin duda al principio cortar el camino de hierro de Génova á Alejandria á fin de impedir la union de las tropas francesas con las sardas. Pero, para que este proyecto hubiese tenido buen éxito, hubiera sido necesario obrar con una rapidez y decision, que han faltado al ejército austriaco. Obligados á desistir de este plan, parece que los austriacos se propusieron despues amenazar á un mismo tiempo á Casale, Alejandria y Valenza; pero la llegada de las fuerzas francesas, siempre mas numerosas en estas direcciones, las lluvias, las inundaciones y la crecida del Pó hacian demasiado difíciles estas operaciones para que el general Giulay se atreviese á emprenderlas.

Ahora parece que los austriacos tratan de fortificarse en el Sesia. Las tropas que ocupan á Vercelli abandonaron esta ciudad el 7 por la mañana, para dirigirse mas al Norte en la direccion de Galtinara, siendo reemplazadas por nuevos destacamentos. Podria suponerse que el enemigo intenta ahora marchar sobre Turin por Biella y Jores mientras que otro cuerpo lo haria desde Vercelli ó siguiendo la orilla del Pó hasta Chivasso. En este caso el enemigo tendria que forzar la línea del Dora-Baltea. Sabemos que los piamonteses han hecho con grande actividad los preparativos de defensa en esta línea, y por otra parte la *Presse de Vienne* anuncia que las tropas francesas llegan de Turin á marchas forzadas para defender este paso, y que el general Niel ha puesto en bateria piezas de grueso calibre á la orilla derecha del Dora, habiendo ademas destacado por la carretera de Vercelli una vanguardia de cazadores con alguna caballeria para vigilar los movimientos de los austriacos.

Garibaldi, con sus cuerpos francos, ocupa la parte mas septentrional del pais, encargado de contener al enemigo que intentase operar por el lago Mayor en cuyas orillas han ocurrido ya algunos pequeños encuentros.

Dentro de pocos dias sabremos si los movimientos austriacos en las direcciones indicadas se confirman. En este caso se daria la batalla por la parte de Turin en vez de tener lugar, como se creia, en las inmediaciones de Alejandria.»

No estando del todo conformes con el modo de ver de la *Patria*, ahora que el conjunto de movimientos del ejército austriaco ha revelado en parte su primer plan de campaña contra el Piamonto, vamos á esponer en breves palabras lo que opinamos de su invasion y del movimiento de retroceso que se advierte actualmente en sus operaciones.

Al enviar su ultimatum al gobierno de Turin, el general Giulay, que tenia concentradas numerosas tropas sobre el Tesino, se propuso invadir el Piamonte por Buffalora, Vigevano y Pavia por un lado y ocupar por otro la provincia de Voghera. Las tropas que verificaron la invasion estaban divididas en dos grandes cuerpos de ejército que se establecieron el uno á la derecha y el otro á la izquierda del Po. El cuerpo de ejército que habia penetrado en la provincia de Voghera, debia marchar á Novi para impedir la union de los ejércitos frances y sardo en tanto que amenazaba á Alejandria. Las divisiones del cuerpo de ejército que habia entrado por el lago Mayor, Buffalora y Vigevano, verificando un movimiento concéntrico sobre Vercelli, debian dirigirse hacia la capital, arrollando las pocas fuerzas piamontesas que hubiesen podido oponerse á su paso.

Apoderados los austriacos de Turin, como no les era posible conservarlo, hubiesen impuesto probablemente una gran contribucion á sus habitantes y á todas las ciudades por donde hubieran pasado. —asi como lo han hecho en Vercelli,—se hubiesen apoderado de todos cuantos caballos y efectos de guerra hubiese contenido la ciudad, y antes de la llegada de las tropas francesas hubiesen efectuado su retirada á orillas del Sesia, punto en el cual podian permanecer sin miedo de ser envueltos, y esperar alli á los aliados si no hubiesen querido repasar el Tesino.

Empero la lentitud del ejército austriaco no le ha permitido realizar este plan. Mientras que los piamonteses destruian los puentes desde el Tesino hasta el Sesia, levantaban las esclusas para inundar por todas partes la campiña y abrian grandes zanjas en las carreteras á cada 100 metros de distancia, los franceses acudian rapidamente por mar y por tierra al socorro de los aliados. Las divisiones que desembarcaron en Génova, trasladándose inmediatamente á Alejandria, desbarataban á los austriacos su plan de interponerse entre los dos ejércitos cortando el camino de hierro que une á ambas ciudades interin los cuerpos que pasaban el monte Cenis, marchaban á reforzar la línea del Dora-Baltea impidiendo que el cuerpo de ejército austriaco situado en Vercelli se dirigiese hácia Turin.

¿Forzarán ahora los austriacos la línea del Dora? Es ya tarde, esta demasiado fortificada y cuenta con numerosas fuerzas. ¿Arriesgará el cuerpo del ejercito que se encuentra al otro lado del Pó una batalla en las inmediaciones de Alenjandria? Su posicion es desventajosa: el mariscal Baraguay d'Hilliers amenaza envolver su ala izquierdo, dirigiéndose hácia Voghera por Bobbio.

Si los austriacos no quieren verse arrinconados contra el Pó y espuestos á ser batidos de frente y de flanco, tienen que marchar en retirada para apoyarse sobre Plasencia, amenazada por el mariscal Baraguay d'Hilliers, y esperar á los franceses en el campo atricherado que tienen formado delante de esta ciudad.

En cuanto al cuerpo de ejército de Vercelli, se fortifica con tanta precipitacion la orilla del Sesia, será para que algunas fuerzas detengan á los aliados mientras que el grueso del ejército se situa en mejor posicion al otro lado del Tessino.

De todos modos el ejército austriaco no podrá salir ya del Piamonte sin que los aliados le obliguen á dar frente para defenderse; y si los franco-sardos forzaban por uno de esos golpes bruscos de un ejército entusiasmado, la línea del Sesia antes de haber repasado el Tesino el grueso de las fuerzas austriacas, la situacion de este ejército aglomerado á la orilla de un rio podria hacerle sufrir algun funesto descalabro. Toda la fuerza moral que los austriacos podia haber ganado llegando á la capital del Piamonte se le hará perder ahora una retirada forzosa, sin haber dado siquiera una batalla. Si los austriacos evacuan el Piamonte de esta manera, habrán perdido un tiempo precioso en marchas y contramarchas inútiles que ponen de manifiesto la falta de decision de que comunmente adolecen sus generales.

—Escriben de Malta con fecha 30 de abril:

En nuestro puerto y en nuestros arsenales reina grande actividad, y de algun tiempo á esta parte se ha almacenado en los fuertes muchos materiales de guerra. ¿Cual es el motivo de estas provisiones? Todos lo ignoramos, aun que nos preocupa el hecho.

Nuestra escuadra va á dejar la rada: espera las instrucciones para el comodoro que deben recibirse esta noche por el vapor de Marsella de la Compañia peninsular. Los oficiales sin distincion de clase han recibido la órden de estar á bordo esta tarde á las seis. Se supone por punto general que la escuadra saldrá de Malta á primera hora de la madrugada, y que no sabrá cual es el punto á donde se dirige, pues se asegura que el comodoro no debe enterarse de sus instrucciones hasta que esté en alta mar.

Los buques que se encuentran en nuestra rada y constituyen la escuadra son los siguientes:

Malborough y el *Hibernia*, que son los dos navíos estacionarios; *Conqueror, Centurion, Princess Royal,* navíos de hélice; *Medina,* vapor de ruedas, *Veser, Coquett, Boxer y Lepcoing,* cañoneras de vapor.

Aunque corre el rumor de que la escuadra debe cruzar en las aguas del Adriático, por haberlo asegurado el comandante de la escuadra, nadie dá crédito é esta noticia.

—Leemos en el *Daily News*:

«El *Annibal* ha recibido la órden de prepararse para hacerse á la mar, y debe darse á la vela para el Mediterráneo, acompañandole los navios de línea *Argel, Cressy, James Vatt* y otros dos buques de igual fuerza.»

—El *Empress* anuncia, con referencia á una carta fechada en Malta á 1.° de mayo, que los navíos ingleses *Conquerat* y *Centurion* acababan de salir con pliegos cerrados y sellados que debian abrirse al encontrarse á 40 millas en alta mar. Inmediatamente despues habia salido el *Coquette* con pliegos tambien cerrados y sellados. Llevaba un despacho y debia marcharse con la mayor velocidad posible. En 1.° de mayo, hacia ya algunos dias que la escuadra estaba dispuesta á darse á la vela. El almirante se habia embarcado el dia anterior por la tarde, y se creia por punto general que la escuadra aparejaria á la mañana siguiente.

—La agencia *Havas-Bullier* publica el siguiente parte telegráfico:

«*Berlin 7 de mayo.*—Esta ciudad está de luto. Ayer á las tres de la tarde murió Alejandro de Humboldt, el Nestor de la ciencia alemana.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Paris 9 de mayo, por la mañana.

«El *Monitor* publica hoy una circular que el nuevo ministro del Interior el duque de Padua, ha dirigido á los prefectos. Hé aqui el estracto de este documento:

El ministro del Interior espera encontrar en un celo ilimitado la garantía y las fuerzas necesarias para cumplir su tarea y conservar la tranquilidad pública,

El ministro del Interior cita las palabras de la proclama del emperador, relativas al hecho de confiar su familia á la Francia, y añade que estas nobles palabras han hecho sensacion en todos los corazones.

A la vista del estrangero, continua, desaparecen todas las disensiones de los partidos; los que quieren la consolidacion del órden y de la grandeza de la Francia se agrupan al rededor de la dinastia imperial.

El ministro del Interior termina diciendo, que confia en la esperiencia, la energia y el celo de los prefectos.»

—En una correspondencia, fechada en Turin á 5 de mayo, que inserta el *Mensagero del Mediodia*, leemos lo siguiente:

«Acabo de saber que las inmoderadas pretensiones de Giulay y las escesivas requisas unidas á las razzais de animales y á los despojos que se han hecho en varios establecimientos públicos, han conmovido al rey, y que en su cualidad de general en jefe ha escrito á Giulay para preguntarle si pretendia hacer la guerra en regla ó como un jefe de salteadores.»

Paris, mártes, 10 de mayo.

Se ha mandado colocar en el museo de Versalles la estátua de Alejandro Humboldt.

Turin.—En el *Boletin oficial* se leen las noticias siguientes: «Se han retirado los 2,600 austriacos que momentáneamente ocuparon á Biella. Algunos esploradores austriacos han avanzado hasta Ivrea, habiéndose retirado despues de reconocer los preparativos de defensa que alli se hacen. —La defensa de Turin ha sido encargada al general Sonnaz.»

Marsella, mártes, 10 de mayo.

Roma 7.—Ayer con motivo de la salida de los voluntarios que pasan al Piamonte hubo gran conmocion en los arrabales, en términos que se creyó inminente una manifestacion. El general Goyon envió allí tropas para impedir que esta estallara. —El nuncio del Papa se retira de Florencia.—El *Diario oficial* publica una encíclica de Su Santidad mandando hacer rogativas en favor de la paz.

Un parte de Génova anuncia que se estan haciendo inmensos preparativos para hacer una ovacion al emperador á su llegada á dicha ciudad.—Se hace subir á 100,000 hombres el número de soldados franceses que se encuentran ya en el Piamonte.

Paris, miércoles, 11 de mayo.

El emperador y el príncipe Napoleon partieron ayer tarde en medio de entusiastas aclamaciones y de un numeroso gentio.

M. de Persigny ha sido nombrado embajador en Lóndres.

Roma 9.—Si los austriacos no levantan el estado de sitio de Ancona, el Papa protestará solemnemente y retirará todas las autoridades pontificales.

Los austriacos continúan su retirada y evacuan los puntos que ocupan.

El *Morning-Herald* dice que la Inglaterra no tiene contraido compromiso alguno con ninguna potencia.

Lord Cowley ha regresado á Paris.

Bolsa de hoy.—3 p§ frances, 61-35. —4 1[2 p§ id., 88-75.—Interior español, 35 1[4.—Diferida, 26.

Lóndres 11.—Consolidados ingleses, 91 3[4.—Fondos españoles, sin cotizar.

Marsella, miércoles, 11 de mayo.

El emperador y el príncipe Napoleon han llegado este mediodia, han atravesado la ciudad y se han embarcado para asistir á una comida oficial.--Los buques en que se dirigen á Italia S. M. y A. estan á punto de partir.—La recepcion que se ha hecho en Marsella á estos augustos personajes ha sido sumamente entusiasta.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Lóndres del dia 11.

Madrid: Consolidados, 38, 37-90 y 70.
Paris: 3 por 100, 61-35.—4 1[2 por 100, 88-75.—Interior español, 35 1[4. —Diferida, 26.
Lóndres: Consolidados, 61 5[8 á 3[4.

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

SECCION DE ANUNCIOS.

Nueva
EMPRESA GENERAL DE NEGOCIOS
ESTABLECIDA EN MADRID EN 1.° DE ABRIL DE 1859.

La persuacion de que la vasta legislacion que rige acerca de la declaracion de derechos á todas las clases pasivas del Estado, asi como la legal y distinta tramitacion que deben seguir los espedientes de este género, no pueden hallarse al alcance de todos los individuos, ha impulsado el establecimiento de una Empresa general de negocios dedicada esclusivamente á este ramo, por la conviccion de que los conocimientos que poseen en la materia los sugetos que se han puesto á su frente puedan ser útiles y proporcionar ventajas positivas á los que quieran valerse de su suficiencia en estos asuntos, habiendo aceptado por su corresponsal en esta provincia el escritorio público situado en el piso bajo de la casa del señor marques del Reguer, esquina al Borne, entre este y el Mercado.

Se encarga de dirigir la instruccion de todo género de espedientes de derechos pasivos, é incidencias de los mismos, siguiendo la legal tramitacion hasta su resolucion final.

Se reciben autorizaciones de los cabildos catedrales y colegiales, cleros parroquiales, esclaustrados y religiosas existentes y secularizadas, herederos de los mismos, bien por testamento ó abintestato, de cesantes, jubilados, retirados, pensionistas de todos los ministerios, herederos de estos y de cuantos acreedores sean al Estado por atrasos personales desde cualquier fecha á que pertenezca el crédito para su realizacion en la clase de papel que corresponda: lo mismo para el cobro de la deuda pendiente por la parte del culto desde 1828 á 1851: por la del culto y enfermeria de la correspondiente desde 1837 á 1851: gestionará los espedientes que se incoen ó esten incoados en el ministerio de Gracia y Justicia en reclamacion de fondos para reparos de obras en iglesias y conventos: dará impulso á cuantos negocios ocurran para con la Santa Sede, en la Nunciatura Apostólica, en el ministerio de Gracia y Justicia, tribunal de la Rota ó en cualquiera otra dependencia de la corte: se darán instrucciones importantes à los coristas que hayan sido ordenados *in sacris* desde sus respectivas esclaustraciones hasta el 8 de octubre de 1835 y se hallen sin percibir asignacion bajo tal concepto: igualmente á los coristas y legos esclaustrados: se encargarà de posturar las fincas que se subasten en Madrid bajo el concepto de desamortizacion, de cuyo ramo se gestionarán todos los negocios cerca las dependencias generales de Hacienda; como son, aprobacion de remates, redencion de censos, espedientes de escepcion, reversion de bienes, liquidacion de caudales desamortizados con su indemnizacion en inscripciones intransferibles del 3 por 100 y cualesquiera otros incidentes ó reclamaciones que versen sobre las rentas ó las ventas de Bienes Nacionales.

DICCIONARIO MANUAL
ó
VOCABULARIO COMPLETO
MALLORQUIN-CASTELLANO
POR
UNOS AMIGOS.

Esta obra constará de unas veintidos entregas de 32 páginas cada una: las que escedan de este nùmero se darán gratis.

Cada entrega costará 2 rs. vn. á todos los suscritos antes de publicar la cuarta entrega; para los que no esten suscritos se aumentará un real vellon por cada una.

Los señores que ya se suscribieron ó deseen ver la primera entrega pueden acudir á las librerias de D. Felipe Guasp, de D. Pedro José Gelabert y D. Pedro José Grrcia, y tambien á la imprenta de la V. de Villalonga: y en Mahon é Iviza à las de D. Matías Mascaró y de D. Joaquin Cirer.

De interés para el Comercio.

BOLETIN DE COMERCIO DE CADIZ

Este periódico que cuenta ya cinco años de existencia ha sido traspasado á una nueva empresa que se promete hacer de él un elemento de vida para las transacciones mercantiles en todos los mercados de Europa y América, contando para ello con activos é inteligentes corresponsales en los puntos productores, desde los cuales comunicarán telegraficamente cuantas alteraciones y noticias de interés ocurran en los mismos.

La suscricion cuesta 36 reales cada trimestre y puede hacerse dirijiendo sellos de franqueo ó libranzas de tesoreria á D. Abelardo de Cárlos, —Cádiz.

CAMBIO DE DOMICILIO.

La tienda de Merceria de Antonio Valls, situada en la calle de las Monjas de la Misericordia número 17, detras del café de Costa, se traslada el 15 del corriente mes de mayo, en la calle *dels Bastaixos* números 31 y 32 donde antes la tenia y donde sus numerosos parroquianos encontrarán la inmensa variedad de artículos' que necesiten y á precios sumamente equitativos.

Establecimiento
DE
LITOGRAFÍA, CHROMO-LITOGRAFÍA Y GRABADOS EN PIEDRA
DE P. ESCAT.

Habiendo tenido que aumentar el personal y material de dicho establecimiento, antes situado frente al cuartel del Cármen, lo he trasladado en la calle de la Capelleria número 7 frente á la calle ancha de la Merced.

En él encontrarán mis favorecedores todo cuanto pueda anherar su imaginacion tanto relativo á la clase de tarjetas, facturas, letras de cambio, mandatos, circulares, adresses, membretes, programas y targetas de baile; como en lo perteneciente a estampas al lapiz; á dos tintas y coloridas, ademas un riquisímo y variado surtido de tarjetas para licoristas, farmaceuticos etc. desde las mas ordinarias en negro á las mas ricas de 7 ó mas colores.

A completa satisfaccion de los consumidores se han hecho ya en dicho establecimiento trabajos de todas las enumeradas clases, y algunos se han presentado por otros litografos como de ejecucion suya; prueba relevante de la novedad, buen gusto y perfeccion que encierran.

En el mismo establecimiento podrán verse las impresiones de la clase de impermeables, desconocidas hasta el dia en esta Capital, que permiten ser lavadas cuanto se quiera sin que nada desmerezca el dibujo.

En esta atencion espero seguirán dispensandome su confianza todas las personas que hasta ahora me han favorecido, seguros de que podrán ser servidos con mas puntualidad y siempre con el gusto y novedad de que mi establecimiento tiene dadas tantas pruebas.—*Pedro A. Escat.*

POMADA DE RENAUD GERMAIN,
REGENERADORA DEL PELO.

Su uso detiene la caida del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluqueria de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40.

Precio 12 *reales frasco.*

Al público.

Sale á las dos y media de la tarde de esta capital una diligencia de cuatro ruedas con muelles raila las villas de Llummayor, y Campos, regresando el miércoles por la mañana, y volviendo á su p á las dos de su tarde: haciendo lo propio el juéves y viérnes. En casa de Calisto de la Llongeta, deràn razon.

Nota. Se advierte que en la villa de Campos habrá un carro con asientos para trasportar los pasajeros de la referida diligencia que quieran ir á tomar los baños en San Juan de dicha villa.

El viaje de esta capital á Campos se efectuará en cuatro horas á lo mas, estando detenido un cuarto de hora en *s'hostalet de can Saupeta*, para mudar el tiro; y otro cuarto de hora se detendrà en Llummayor para admitir y dejar pasajeros.

VENTAS.

En esta imprenta darán razon de quien tiene para vender varios muebles de una escuela de de instruccion primaria, como son, mesas, bancos, pizarras, contadores, plata forma, todo en muy buen estado y se venderán á precios sumamente acomodados.

SE VENDE UN CARRITO POCO USADO, de lujo, con doble muelle, como tambien el caballo que ha servido hasta ahora para el mismo, con todos sus guarniciones y arreos. Darán razon en las casas de las comedias núm. 24.

SE VENDE IGUALMENTE UN PIANO nuevo de poco uso de última moda propio para una señorita. Darán razon en la calle de San Miguel, núm. 8, piso 2.°

SE HALLAN DE VENTA UNAS CASAS, rústica y urbana con sus comodidades y un hermoso jardin poblado de árboles frutales, dos fuentes, una con agua muy buena para beber y la otra muy grande para regar; situadas en el término de esta ciudad, camino de la Vileta y predio *Son Llull*, delante la taberna de *Can Capa*. Dará razon su dueño que vive en la manzana 57, núm. 14, cerca de la Catedral.

A LOS AMANTES
de
FLORES NATURALES.

Guillermo Constantino, jardinero florista que vive al lado de la puerta Pintada, ofrece á este respetable público ramos de todas clases de invenciones para el adorno de mesas, obsequios, etc., al ínfimo precio de 2 rs. vn. hasta 60; como tambien flores sueltas para adorno de señoritas.

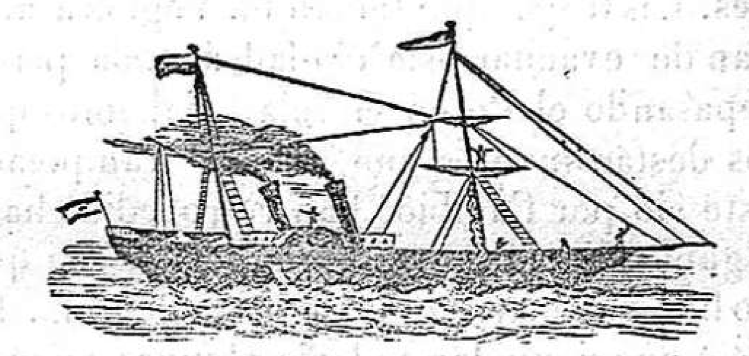
LIBROS.

Se hallan de venta un ejemplar de *Un corpus de sangre* y otro del *Pendon de Santa Eulalia*, encuadernados en pasta fina, y en perfecto estado, los cuales se cederán con una baja de un 20 por 100 sobre el precio de suscripcion y encuadernacion.

EN LA CALLE DEL CALL, MANZANA 45, número 3, se venden arañas góticas de cristal usadas, y de otras clases, las que se darán con mucha baratura.

UN MATRIMONIO SIN HIJOS, DESEA encontrar colocacion para servir tanto en esta ciudad como en el campo. El marido que tiene 35 años entiende de agricultura al uso del pais, y pudiera colocarse de mayoral, carretero, ó desempeñar otras faenas adecuadas; la muger cuenta 33 años de edad. Daràn razon calle de la *Font de ne Xona* núm. 16.

CRIADA.—En esta imprenta darán razon de quien desea una de buenas circunstancias y que sepa guisar.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 16 del actual à las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

LA
BANDERA DE LA MUERTE
(CONTINUACION DE DON JUAN DE SERRALONGA.)
NOVELA ORIGINAL DE
DON VICTOR BALAGUER.

PARTE MATERIAL.

Esta obra se publicará por entregas de 16 páginas en 4.° prolongado de buen papel y esmerada impresion.

Con cada tres se repartirá una lámina ejecutada sobre boj por los primeros artistas españoles.

Toda la obra constará de 40 á 45 entregas, repartiéndose una ó dos cada semana.

Con la primera se reparte una bonita cubierta para encuadernar el tomo.

PRECIO: Un real la entrega en toda España.

POETAS
DE LAS
ISLAS BALEARES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra saldrá por entregas de tamaño y letra igual al prospecto, de 48 páginas cada una, á tres reales vn. por entrega.

Se publicarà una entrega cada 15 dias, y mas adelante una entrega semanal.

Se suscribe en la imprenta de Pedro José Gelabert, *Pas d' en Quint, núm. 74, principal, y en las librerías de* Pedro José Garcia *y* Juan Colomar, *plaza de Cort.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.